

RESOLUCION -D- N° 117/2010

Salta, 14 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.029/10

VISTO, la convocatoria realizada mediante Resolución D N° 064/10 para la adquisición de insumos en prácticas hospitalarias y de gabinete con destino a las distintas cátedras de la Carrera de Enfermería de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los docentes, cuya finalidad es proporcionar los instrumentos adecuados para un correcto desenvolvimiento de los alumnos en las prácticas de hospital y de gabinete.

Que el Acta de Apertura de Ofertas de fojas 129/130, da cuenta de la presentación en tiempo y forma de distintas firmas del medio.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme lo determina el artículo 76 del Reglamento contenido en el Decreto N° 436/00.

Que la Comisión Evaluadora emite informe a partir del análisis de admisibilidad de las propuestas, examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que en virtud del informe referido, la comisión actuante, presenta un informe exhaustivo en el que expone fundadamente los ítems desiertos, ítems desestimados y plasma el orden de merito con sus ítems respectivos.

Que consecuentemente y conforme el orden establecido, se aconseja adjudicar a las siguientes firmas: **SERV I MED, CAPDEVILLA S.R.L., IGUALAR, DROGUERIA IBERO ARGENTINA y DROGUERIA CORRIENTES** por un total general de \$ 28.809,04 (Pesos veintiocho mil ochocientos nueve con cuatro centavos) por ajustarse a lo solicitado y ofertas convenientes.

Que se encuentran cumplidos los plazos de notificación e impugnación previstos, conforme lo exige el artículo 80 contenido en el Decreto 436/00.

Que lo actuado y la diferencia solicitada a fs. 157 cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y con el crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto n° 436/00, Decreto n° 1023/01 y Resolución N° 549/07.

RESOLUCION -D- N° 117/2010

**Salta, 14 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.029/10**

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 02/10, realizada para la adquisición de insumos para prácticas hospitalarias y de gabinete con destino a las distintas cátedras de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: DECLARAR desiertos los ítems consignados en el informe de la Comisión actuante por falta de cotización, según el siguiente detalle:

6, 13, 23, 30, 34, 35, 83, 92, 121, 131, 134, 135, 136 y 138.

ARTICULO 3º: DESESTIMAR los siguientes ítems, detallados en el informe de la Comisión Evaluadora por los motivos expuestos en el mismo:

5, 21, 107 y 108.

ARTICULO 4º: ADJUDICAR por un total general de \$ 28.809,04 (Pesos veintiocho mil ochocientos nueve con cuatro centavos) a las siguientes firmas con el consiguiente detalle:

- 1) **SERV I MED SALTA**, con domicilio en calle San Luis N° 755, de esta ciudad, por \$ 6.096,22 (Pesos seis mil noventa y seis con veintidós centavos) correspondiente a los siguientes ítems:

8, 11, 12, 14, 22, 24, 25, 28, 29, 32, 36, 37, 40, 41, 47, 49, 51, 56, 58, 59, 65, 80, 81, 85, 86, 87, 94, 95, 96, 100, 101, 102, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 123, 124, 126, 130 y 133

DROGUERIA CAPDEVILA S.R.L., con domicilio en calle Maipú N° 289, de esta ciudad, por \$ 14.856,34 (Pesos catorce mil ochocientos cincuenta y seis con treinta y cuatro centavos), según los siguientes ítems: 7, 9, 10, 15, 16, 17, 27, 38, 39, 42, 43, 45, 46, 48, 50, 53, 54, 55, 57, 60, 62, 63, 66, 67, 68, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 82, 84, 88, 89, 90, 91, 104, 108, 109, 116, 117, 118, 119, 120, 125, 128, 129, 132 y 137.

RESOLUCION -D- N° 117/2010

**Salta, 14 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.029/10**

IGUALAR SALTA, con domicilio en calle Luis Burela N° 207 esq. Belgrano, de esta ciudad, por \$ 2.546,88 (Pesos dos mil quinientos cuarenta y seis con ochenta y ocho centavos), los siguientes ítems: 19, 20, 26, 31, 52, 61, 64, 69, 70, 71, 98, 99, 115 y 127.

DROGUERIA CORRIENTES., con domicilio en calle Luis Patrón Costas N° 52, de esta ciudad, por \$ 1.781,60 (Pesos mil setecientos ochenta y uno con sesenta centavos), según los siguientes ítems: 18, 33, 44, 75, 93, 97, 103 y 105.

DROGUERIA IBERO ARGENTINA, con domicilio en calle J.M. Lequizamon N° 880, de esta ciudad, por \$ 3.528,00 (Pesos tres mil quinientos veintiocho), según los siguientes ítems: 1, 2, 3 y 4.

ARTICULO 5°: : IMPUTAR el importe de \$ 28.809,04 (Pesos veintiocho mil ochocientos nueve con cuatro centavos) con cargo a la siguiente partida específica: Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo Partida Parcial 5 Útiles menores medico-quirúrgico y de laboratorio del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 6°: AUTORIZAR al Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 7°: REGISTRAR, notificar a las firmas adjudicadas y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O

**SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**